



N° 0224-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 13 de setiembre de 2024, mediante Edición Extraordinaria para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ **DECRETO SUPREMO N° 017-2024-SA**

➤ **Objeto:**

Decreto Supremo que prorroga el plazo para la presentación de solicitud de Autorización Sanitaria de Bancos de Sangre aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2022-SA, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley N° 26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 03-95-SA y modificado con Decreto Supremo N° 004-2018-SA.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día 14 de setiembre de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se prorroga por un plazo de seis (6) meses, a partir del 14 de setiembre de 2024, la presentación de la solicitud de Autorización Sanitaria de Bancos de Sangre dispuesto en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 017-2022-SA, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley N° 26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 03-95-SA y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-SA; y, prorrogado por el Decreto Supremo N° 005-2023-SA y el Decreto Supremo N° 023-2023-SA.

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2324654-3>

▪ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 619-2024/MINSA**

➤ **Objeto:**

Oficializan las actividades para el barrido contra el sarampión y la poliomielitis 2024.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- La finalidad del Decreto Legislativo es promover la Directiva Sanitaria N° 160- MINS/DGIESP-2024, Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para el barrido contra el sarampión y la poliomielitis - 2024, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOVIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2324694-1>